



Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

REF.: CIERRE DE DEPENDENCIAS

RESOLUCIÓN EXENTA N° 836

LA SERENA, 20 DE NOVIEMBRE DE 2025

VISTOS: Lo dispuesto en la Constitución Política de la República; en la Ley N°18.575, sobre Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°20.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en el Decreto con Fuerza de Ley N°5.200 de 1929, sobre Instituciones Nacionales Patrimoniales Dependientes del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, del Ministerio de Educación Pública; la Ley N°19.886, que aprueba Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; en la Ley 21.722 de Presupuesto del Sector Público para el presente año; en la Ley N°19.799, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; en el Decreto N°854 de 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, del Ministerio de Hacienda; en la Resolución Exenta RA N° 122512/1905/2023 de la Contraloría General de la República, que Nombra en Cargo de Alta Dirección Pública, 2° Nivel al Director Regional de Coquimbo; en la Resolución Exenta N° 1.428/2023, sobre delegación de facultades para autorizar y suscribir Actos Administrativos del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; en la Resolución N°36 de 2024, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la Resolución Exenta N°1428 de 2023, se delegó en la Dirección Regional la facultad de "Autorizar mediante resolución, la suspensión de la atención de público y/o el cierre temporal de las unidades que constituyen la Dirección Regional, en el ámbito de su competencia, por motivos fundados, previa coordinación con los directores/as de las unidades pertenecientes a la región de Coquimbo."
2. Que, durante la semana del lunes 24 al viernes 28 de noviembre de 2025, el Museo Histórico Gabriel González Videla debe ejecutar trabajos críticos de montaje y desmontaje de exposiciones, reparación, pintura de muros y montaje de nuevas muestras en sus salas de exhibición, actividades que por su naturaleza técnica, complejidad y requerimientos de seguridad, impiden el normal desarrollo de las labores administrativas y la atención segura al público.
3. Que, las nuevas exposiciones denominadas "Relatos Cartográficos de La Serena", cuya inauguración está fijada para el viernes 28 de noviembre, y "Luz, Mineral y Memoria", programada para el jueves 4 de diciembre, son de alta relevancia institucional y han demandado un significativo esfuerzo y dedicación del equipo del Museo.
4. Que, con el fin de optimizar los plazos y minimizar la interrupción del servicio al público, se ha planificado un cierre total para la ejecución eficiente de las obras, seguido de una apertura parcial de los espacios desde el sábado 29 de noviembre hasta el jueves 4 de diciembre, reanudándose la atención normal a contar del viernes 5 de diciembre.

RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE** el cierre temporal al público de las dependencias del Museo Histórico Gabriel González Videla, por el período comprendido entre el lunes 24 y el viernes 28 de noviembre de 2025, ambos días inclusive, para la ejecución de los trabajos de desmontaje, reparación, pintura y montaje de nuevas exposiciones, en virtud del resguardo de la integridad y salud de las personas.
2. **ESTABLÉCESE** que, a partir del sábado 29 de noviembre y hasta el jueves 4 de diciembre de 2025, el Museo procederá a una apertura parcial y progresiva de sus espacios de exhibición, en los horarios y condiciones que oportunamente serán informados al público.
3. **COMUNÍQUESE** el presente instrumento a través de correo electrónico institucional a todos los funcionarios del Museo.



Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

4. PUBLÍQUESE el presente acto administrativo en el portal de transparencia por parte del área administrativa del Museo.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE
POR ORDEN DE LA DIRECTORA NACIONAL**

**ENRIQUE GUTIÉRREZ FONFACH
DIRECTOR REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL
REGIÓN DE COQUIMBO**

PARD

Distribución:

1 c.: MHGGV

1c.: Archivo